



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0181-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 5 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 065-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 31 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 05-2023-CU-UNAJMA, de fecha 4 de diciembre de 2023, de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0357-2018-CO-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora de la Unajma, aprobó la incorporación de la Universidad Nacional José María Arguedas al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica - CRISCOS;

Que, la Universidad Andina del Cusco – Perú, como miembro integrante del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica – CRISCOS, es organizadora de la 47° Convocatoria Internacional del Programa de Movilidad Estudiantil 2023;

Que, mediante Informe N° 065-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 31 de octubre de 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la realización de la 47° convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS para realizar intercambio en el semestre 2024-I, realizado en la Universidad Andina del Cusco, en dicha convocatoria la Unajma ofertó 06 vacantes para acoger a pasantes extranjeros cubriéndose con 05 estudiantes de Bolivia quienes cursaran sus estudios en el semestre académico 2024-I en la Unajma; por lo que, la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se apruebe la recepción de los estudiantes extranjeros en el semestre 2024-I por el PME-CRISCOS mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 05-2023-CU-UNAJMA, de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Sexta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la recepción de estudiantes extranjeros en la Universidad Nacional José María Arguedas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-I, conforme se indica en el Informe N° 065-2023-UNAJMA-OCRI, y detallado en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0181-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 5 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la recepción de estudiantes extranjeros en la Universidad Nacional José María Arguedas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-I, conforme se indica en el Informe N° 065-2023-UNAJMA-OCRI, según detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PAÍS
1	WILDER ESPINDOLA CASTELLON	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
2	ERWIN PATIÑO FLORES	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
3	SILVIA ZARATE ILLANES	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
4	JORGE ANDRES VIDEZ LIMPIAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
5	ROBERTO CARLOS GONZALES ATORA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales realizar las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la realización de la movilidad estudiantil el año 2024, en favor de los estudiantes extranjeros consignados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL